

**FUNDACION PRO ORGANICA**  
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 54**

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 21 de Junio de 2022, siendo las 10:00 a.m., se lleva a cabo la asamblea general extraordinaria de la FUNDACION PRO ORGANICA, en la sede de LA BUITRERA CASA YAMBO KILOMETRO 3 previa convocatoria del día 14 de junio del mismo año, se da comienzo a la Asamblea extraordinaria de Asociados siguiendo el orden del día designado en la citación.

1. Verificación del Quórum
2. Autorización para solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial.
3. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1. Verificación del Quórum**

De acuerdo con los estatutos se procedió a verificar el quórum reglamentario y se constató lo siguiente: que al llamado a lista contestaron los siguientes honorarios y activos de la organización.

- |                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| - CARMEN LIGIA MARTINEZ SANCHEZ | C.C.41.770.009 |
| - PHILLIPE CONIL                | C.E.21.98.62   |
| - HERIBERTO DORADO PEREZ        | C.C.16.674.734 |

Se verifica que existe representado el 100% de los socios en derecho de voto, por lo tanto, la Asamblea es válida para deliberar conforme a lo que dispone los estatutos.

Se designa como presidente la señora Carmen Ligia Martinez y como secretaria de la reunión a la señora Luz Adriana Valencia. La asamblea general aprueba por unanimidad la asignación de presidente y secretario para efectos de la aprobación y elaboración del acta.

## 2. Autorización para solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial.

Por unanimidad se autoriza al representante legal para que solicite que la entidad sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Así mismo se ratifica que se cumple con la actividad meritoria como lo indica el numeral 2 del Artículo 19 del estatuto tributario; actividad que se encuentra establecida en el numeral 4 del artículo 359 del presente Estatuto, cita lo siguiente: "Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general."

## 3. Propositiones y varios

Se ratifica que los aportes de los asociados de la fundación **PRO-ORGANICA** no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se adjunta informe de gestión de la directora ejecutiva Señora Carmen Ligia Martinez Sanchez.

Se ratifica como directora ejecutiva y representante legal la Señora Carmen Ligia Martinez Sanchez.

Se ratifica como revisor fiscal al señor Carlos Alberto Vargas Lozada

Se ratifica como junta directiva a los señores Heriberto Dorado Pérez, Phillipe Conil y la señora Carmen Ligia Martinez Sanchez.

Se da por terminada la presente asamblea ordinaria de accionistas siendo las 11:00 am del día



**Carmen Ligia Martinez Sanchez**  
Presidente



**Luz Adriana Valencia**  
secretaria